# BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Para participar en el Concurso Público de Merecimientos y Oposición correspondiente a la CONVOCATORIA publicada el 1 de febrero del 2024, ténganse en cuenta las siguientes BASES:

1. Estas bases del concurso se encuentran publicadas en la página web de la USFQ.
	1. Se necesita contratar un número limitado de profesores titulares de cualquiera de las siguientes categorías: Auxiliar, Agregado y Principal. Los niveles se determinarán en función del cumplimiento de requisitos. Los requisitos específicos de los cargos son:
2. **1.** Profesor con título de PhD o equivalente en Física Teórica, mínimo 5 años de experiencia en docencia en educación superior, que haya dictado cursos de Física Computacional, Métodos matemáticos para la física, Física para Ciencias de la Vida, Mecánica Clásica con experiencia en investigación en Física, Astronomía, Ciencias de Materiales y h-index Scopus de 7 o superior.
3. **2.** Profesor con título de PhD o equivalente en Física, mínimo 5 años de experiencia en docencia en educación superior, que haya dictado cursos de Teoría Electromagnética, Fundamentos de Física Clásica, Física Moderna, con experiencia en investigación en Relatividad General, Teoría de Campos, Agujeros Negros, Teoría de Nudos y h-index Scopus de 28 o superior.

1. **3.** Profesor con título de PhD o equivalente en Física, mínimo 5 años de experiencia en docencia en educación superior, que haya dictado cursos de Mecánica Cuántica, Mecánica Estadística, Física para Ingeniería, con experiencia en investigación en Física Teórica de la materia condensada, Mecánica Estadística, Transporte de espín en materiales de baja densidad y h-index Scopus de 26 o superior.
2. **4.** Profesor con título de PhD o equivalente en Ciencias de la Ingeniería en Control de Procesos. Mínimo 9 años de experiencia en docencia, que haya dictado clases de Control de Procesos, Control Moderno, Control de Procesos. Con experiencia en investigación en Control de Procesos, Ciencias de la Computación, Matemáticas, Física y Astronomía y con un h-index Scopus de 20 o superior.
	1. **5.** Profesor con título de PhD o equivalente en Química Verde y Sostenibilidad. Con mínimo dos años de experiencia docente en educación superior, que haya dictado clases de Herramientas de Ing. Ambiental, Procesos Industriales, Bioingeniería, y Flujo de fluidos. Con experiencia en producción de biocombustibles, hidrógeno verde y azul, economía circular, bioproductos, hidrocarburos sintéticos, valorización de residuos, lignocelulosa, biopolímeros y exergía con un h-index Scopus de 3 o superior.
	2. **6.** Profesor con título de PhD o equivalente en Ingeniería Ambiental. Con mínimo un año de experiencia docente en educación superior, que haya dictado clases de Tratamiento de Aguas Residuales. Con experiencia en biogeoquímica, microbiología ambiental, calidad de agua con h-index Scopus de 5 o superior.
	3. **7.** Profesor con PhD o equivalente en Ingeniería Civil y mínimo tres años de experiencia docente en educación superior, que haya dictado clases de Ingeniería de Costo y Gerencia de la Construcción. Debe mostrar experiencia en respuesta ante desastres naturales y Educación en Ingeniería. Además, experiencia en investigación y publicaciones en temas de Gerencia de proyectos, Dirección y fiscalización de proyectos, Tecnologías de control de cronogramas, Presupuestos y calidad de obras, Desarrollo de infraestructura sostenible, resiliente e inteligente, Diseño de ciudades inclusivas y sostenibles y uso de prototipos urbanos para diseño de infraestructura centrada en el usuario con h-index Scopus de 8 o superior.
	4. **8.** Profesor con PhD o equivalente en Ingeniería Civil con especialización en Geotecnia y mínimo 6 años de experiencia en docencia, que haya dictado clases de Topografía, Diseño Vial y Diseño de Pavimentos. Con experiencia en investigación y publicaciones en Ingeniería Geotécnica, Ingeniería Geológica, Ciencia de Materiales, Ciencia de Suelos e Ingeniería Civil y Estructural y con un h-index Scopus de 3 o superior.
	5. **9.** Profesor con PhD o equivalente en Ingeniería Civil con especialización en Ingeniería Estructural y mínimo 5 años de experiencia en docencia, que haya dictado clases de Análisis Estructural, Estructuras de Acero y Estática. Con experiencia en investigación y publicaciones en Ingeniería Geotécnica, Ingeniería Geológica, Mecánica de Materiales, Ciencia de Suelos e Ingeniería Civil y Estructural y con un h-index Scopus de 8 o superior.
	6. **10.** Profesor con PhD o equivalente en Ingeniería Civil con especialización en Ingeniería Estructural y mínimo 4 años de experiencia en docencia, que haya dictado clases de Ingeniería de la Construcción, Estática y Taller de Ingeniería Civil. Con experiencia en investigación y publicaciones en Química y Mecánica de Materiales e Ingeniería Civil y Estructural, y con un h-index Scopus de 1 o superior.
	7. **11.** Profesor con PhD o equivalente en Ingeniería Civil mínimo 4 años de experiencia en docencia, que haya dictado clases de Análisis Computacional en Ing. Civil, Análisis Estructural, Hormigón Armado, Hormigón Pretensado. Con experiencia en investigación y publicaciones en diseño sismorresistente y modelación en software de elementos estructurales, con un h-index Scopus 2 o superior.
	8. **12.** Profesor con PhD o equivalente en Producción Ecológica y Conservación de Recursos. Con mínimo un año de experiencia docente en educación superior, que haya dictado clases de Cultivos Protegidos, Manejo Postcosecha, Riegos y Drenajes. Con experiencia en agricultura sostenible y manejo de sistemas agrícolas con h-index Scopus de 2 o superior.
3. **13.** Profesor con título de PhD o equivalente en Química, con maestría en tecnología e higiene de alimentos. Mínimo de cinco años de experiencia en docencia en educación superior, que haya dictado cursos de Análisis de Alimentos, Desarrollo de nuevos productos, Frutas y hortalizas. Con experiencia en investigación en análisis de alimentos, compuestos bioactivos, desarrollo de alimentos basados en frutas y con h-index Scopus 4 o superior.
	1. **14.** Profesor con PhD o equivalente en Alimentación y Salud. Con mínimo dos años de experiencia docente en educación superior, que haya dictado clases de Química de Alimentos. Con experiencia en antioxidantes naturales, estrés oxidativo y química de alimentos y un h-index Scopus de 42 o superior.

**15.** Profesor con título de PhD o equivalente en Ingeniería de Sistemas Telemáticos. Mínimo de cinco años de experiencia en docencia en educación superior, que haya dictado cursos de Redes y de Programación Avanzada en C++. Con experiencia en investigación en redes neuronales, redes en la nube, redes 5G y desarrollo de software con h-index Scopus de 5 o superior.

1. **16.** Profesor con título de PhD o equivalente en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería en Computación. Mínimo de tres años de experiencia en docencia en educación superior, que haya dictado cursos de Organización de Computadores, Aprendizaje Automático, Programación en C++. Con experiencia en investigación en Ciencias de la Computación, Ciencia de Materiales, Inteligencia Artificial con h-index Scopus de 9 o superior.
2. **17.** Profesor con título de PhD o equivalente en Ciencias de la Computación. Mínimo de cinco años de experiencia en docencia en educación superior, que haya dictado cursos de Teoría de la Computación, Seguridad Informática, Sistemas Operativos, Inteligencia Artificial. Con experiencia en investigación en Ciencias de la Computación, Inteligencia Artificial, Ingeniería de Software, con h-index Scopus de 4 o superior.
3. **18.** Profesor con título de PhD o equivalente en Informática. Mínimo de 5 años de experiencia en docencia en educación superior, que haya dictado cursos de Estructura de Datos, Bases de Datos y Minería de Datos Con experiencia en investigación en Ciencias de la Computació, Inteligencia Artificial, Aprendizaje Automático con h-index Scopus de 10 o superior.
	1. **19.** Profesor con título de PhD o equivalente en Ingeniería Industrial. Con mínimo dos años de experiencia docente en educación superior, que haya dictado clases de Investigación de Operaciones 2, Logística y Diseño de Plantas, Analítica de Datos. Con experiencia en optimización de hiperparámetros, aprendizaje profundo, arquitectura neuronal, análisis automático de imágenes y h-index Scopus de 5 o superior.
	2. **20.** Profesor con título de Doctor en Ciencias en Ergonomía, con mínimo 8 años de experiencia docente en educación superior, que haya dictado clases de Factores Humanos, Procesos, Métodos y estándares, Ergonomía, Gestión por procesos. Con experiencia e investigación en ergonomía, fisiología, neurociencias y h-index Scopus de 7 o superior.
	3. **21.** Profesor con PhD o equivalente en Ciencias en Planeamiento Energético. Con mínimo dos años de experiencia docente en educación superior, que haya dictado clases de Dinámica de Sistemas y Control, y Termodinámica. Con experiencia en planificación energética, modelos de evaluación integrados, sistemas energéticos y energía renovable y h-index Scopus de 16 o superior.
4. **22.** Profesor con PhD o equivalente en Ingeniería Mecánica y recursos Bio-renovables, mínimo 5 años de experiencia en docencia que haya dictado clases de Mecánica de Fluidos, Recursos de Energías Renovables, Aerodinámica, y con experiencia en investigación en Ciencias Ambientales, Sostenibilidad e Ingeniería Circular, con h-index Scopus de 4 o superior.
5. **23.** Profesor con título de PhD o equivalente en Química. Mínimo de cuatro años de experiencia en docencia en educación superior, que haya dictado cursos de Termodinámica Química, Operaciones Unitarias y Catálisis Química. Con experiencia en Ingeniería de reacciones, catálisis y reactores y con h-index Scopus de 6 o superior.
6. **24.** Profesor con título de PhD o equivalente en el área de Ingeniería de Procesos. Mínimo de un año de experiencia en docencia en educación superior, que haya dictado cursos de Balance de Masa y Energía, Ingeniería de Reacciones y Flujo de Fluidos. Con experiencia en investigación de conversión de biomasa, biocombustibles y emisiones contaminantes y con h-index Scopus de 3 o superior.
7. **25.** Profesor con título de PhD o equivalente en Ciencia e Ingeniería de Materiales. Mínimo de un año de experiencia en docencia en educación superior, que haya dictado cursos de Química Orgánica Básica y Química Farmacéutica. Con amplia experiencia en investigación en biomateriales, nanomateriales y polímeros. Debe mostrar un alto impacto en su producción científica a través de un h-index Scopus de 36 o superior.
	1. **26.** Profesor con PhD o equivalente en Ingeniería Electrónica y mínimo 3 años de experiencia en docencia, que haya dictado clases de Cálculo Diferencial e Integral, Matemáticas Discretas y Álgebra Lineal. Con experiencia en investigación y publicaciones Ciencias de la Computación, Ciencias de Materiales y Ciencias de Datos con un h-index Scopus de 4 o superior.
	2. **27.** Profesor con PhD o equivalente en Ingeniería de Control, Automatización y Robótica con y mínimo 2 años de experiencia en docencia, que haya dictado clases de Cálculo Diferencial e Integral. Con experiencia en vinculación con la industria, con experiencia en investigación y publicaciones en Energías Renovables, Sostenibilidad, Tecnología de los Combustibles y Procesamiento de Señales, y con un h-index Scopus de 11 o superior.

**28.** Profesor con título de PhD o equivalente en Software y Sistemas. Mínimo de cinco años de experiencia en docencia en educación superior, que haya dictado cursos de Teoría de la Computación, Computación Gráfica, Programación, Usabilidad de Sofware, Estadística Inferencial, Programación de Aplicaciones, Base de Datos. Con experiencia en investigación en Informática, Entornos Virtuales 3D, Sistemas Expertos para Educación, Data Science, con h-index Scopus de 5 o superior.

1. El régimen de dedicación es a tiempo completo, presencial, equivalente a cuarenta (40) horas semanales, comenzando en el siguiente periodo académico inmediatamente después de la declaración de los ganadores del concurso.
2. El lugar donde el personal académico titular realizará sus actividades será el Campus Cumbayá de la Universidad San Francisco de Quito.
3. Las actividades se ejercerán en el campo del conocimiento de Ciencias e Ingenierías.
4. El cronograma del proceso es el siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **ETAPAS DEL CONCURSO** | **PLAZOS (todos los días) Y TÉRMINOS (solamente días hábiles)** |
| Publicación de la convocatoria | 1 de febrero del 2024 |
| Cierre de la convocatoria (fecha tope para recibir documentospor parte de los postulantes) | 2 de febrero del 2024 |
| Fase de Méritos y calificación | En el plazo máximo 10 días desde el cierre de la convocatoria. Se podrá ampliar el plazo en función del número de postulantes. |
| Fase de Oposición y calificación | Se completará en el plazo máximo de 10 días desde la comunicación de resultados de la Fase de Méritos. Se podrá ampliar el plazo en función del número de postulantes. |
| Comunicación de resultados preliminares del Concurso | En el plazo máximo de 5 días desde que se emite el acta de calificaciones preliminares. |
| Impugnaciones | Pueden ser presentadas en el plazo de tres días desde que se comunica a los postulantes con los resultados preliminares del concurso. |
| Resolución de Impugnaciones | En el término máximo diez días contados a partir de la recepción de la impugnación. Se podrá ampliar el término en función del número de impugnaciones que se reciban. |
| Declaración de ganadores del concurso | En el término máximo de tres días desde que se determinan los resultados oficiales y definitivos del concurso. |

# REQUISITOS

* 1. Los requisitos generales para todos los postulantes son:
1. Ser mayor de dieciocho (18) años;
2. Estar en pleno ejercicio de los derechos previstos en la Constitución y la Ley;
3. No encontrarse en interdicción civil y no hallarse en estado de insolvencia declarada judicialmente; y,
4. Presentación de la hoja de vida con la documentación de respaldo que acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para la categoría y nivel respectivo.
	1. Requisitos específicos por cada categoría y nivel:

**Requisitos para postular como personal académico titular auxiliar 1.-** Para participar en el concurso para personal académico titular AUXILIAR 1, se deberá acreditar de manera documentada cumplir con los siguientes requisitos:

1. Requisitos de formación:
	1. Tener como mínimo título académico de cuarto nivel, maestría, en el campo de conocimiento afín a las actividades que va a realizar, reconocido y registrado en la SENESCYT.
2. Requisitos de docencia:
	1. Acreditar al menos doce (12) meses de experiencia profesional docente en educación superior en el campo de conocimiento afín a las actividades que va a realizar.
3. Requisitos de producción académica:
	1. Haber publicado al menos una (1) obra de relevancia1 con un h-index Scopus de 1 o superior.

**Requisitos para postular como personal académico titular auxiliar 2.-** Para participar en el concurso para personal académico titular AUXILIAR 2, se deberá acreditar de manera documentada cumplir con los siguientes requisitos:

1. Requisitos de formación:
	1. Tener como mínimo título académico de cuarto nivel, maestría, en el campo de conocimiento afín a las actividades que va a realizar, reconocido y registrado en la SENESCYT.
	2. Haber realizado al menos cuarenta y ocho (48) horas de formación, capacitación o actualización en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación.
2. Requisitos de docencia:
	1. Acreditar al menos dos (2) años de experiencia profesional docente en educación superior.
	2. Haber obtenido al menos el setenta y cinco por ciento (75%) como promedio mínimo como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación integral correspondientes al último año en el que ejerció la docencia.
3. Requisitos de producción académica:
	1. Haber publicado al menos cinco (5) obras de relevancia, de las cuales cuatro (4) deben ser en los últimos cuatro (4) años y tener un h-index Scopus de 2 o mayor.

**Requisitos para postular como personal académico titular agregado 1.-** Para participar en el concurso para personal académico titular AGREGADO 1, se deberá acreditar de manera documentada cumplir con los siguientes requisitos:

1. Requisitos de formación:
	1. Tener como mínimo título académico de cuarto nivel, maestría, en el campo de conocimiento afín a las actividades que va a realizar, reconocido y registrado en la SENESCYT.
	2. Acreditar competencia en el idioma inglés correspondiente al nivel B1 o su equivalente. Si ha obtenido los títulos académicos de tercer o cuarto nivel en un país donde el idioma oficial es el inglés, no requiere presentar un certificado de suficiencia en ese idioma.
	3. Haber realizado al menos ciento veinte y ocho (128) horas de formación, capacitación o actualización en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, en los últimos cuatro (4) años, de las cuales al menos el veinte y cinco por ciento (25%) deberán versar sobre temas pedagógicos.
2. Requisitos de docencia:
	1. Acreditar al menos ocho (8) años de experiencia profesional docente en educación superior o en instituciones de investigación. De contar con el grado académico de PhD o equivalente en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, bastará tener al menos cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior. Haber obtenido al menos el setenta y cinco por ciento (75%) como promedio mínimo como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación integral correspondientes al último año en el que ejerció la docencia.
3. Requisitos de producción académica:
	1. Haber publicado al menos diez (10) obras de relevancia1, de las cuales cuatro (4) deben ser en los últimos cuatro (4) años. De la producción de los últimos cuatro (4) años y tener un h-index Scopus de 3 o mayor.
4. Requisitos de investigación y/o vinculación con la sociedad:
	1. Haber participado al menos doce (12) meses en 1 o más proyectos de investigación y/o producción creativa y/o vinculación con la sociedad, en los últimos cuatro (4) años.

**Requisitos para postular como personal académico titular agregado 2.-** Para participar en el concurso para personal académico titular AGREGADO 2, se deberá acreditar de manera documentada cumplir con los siguientes requisitos:

1. Requisitos de formación:
	1. Tener como mínimo título académico de cuarto nivel, maestría, en el campo de conocimiento afín a las actividades que va a realizar, reconocido y registrado en la SENESCYT.
	2. Acreditar competencia en el idioma inglés correspondiente al nivel B1 o su equivalente. Si ha obtenido los títulos académicos de tercer o cuarto nivel en un país donde el idioma oficial es el inglés, no requiere presentar un certificado de suficiencia en ese idioma.
	3. Haber realizado al menos ciento veinte y ocho (128) horas de formación, capacitación o actualización en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, en los últimos cuatro (4) años, de las cuales al menos el veinte y cinco por ciento (25%) deberán versar sobre temas pedagógicos.
2. Requisitos de docencia:
	1. Acreditar al menos ocho (8) años de experiencia profesional docente en educación superior o en instituciones de investigación. De contar con el grado académico de PhD o equivalente en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, bastará tener al menos cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior.
	2. Haber obtenido al menos el setenta y cinco por ciento (75%) como promedio mínimo como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación integral correspondientes al último año en el que ejerció la docencia.
3. Requisitos de producción académica:
	1. Haber publicado al menos quince (15) obras de relevancia1, de las cuales cuatro (4) deben ser en los últimos cuatro (4) años y tener un h-index Scopus de 5 o mayor.
4. Requisitos de investigación y/o vinculación con la sociedad:
	1. Haber participado al menos doce (12) meses en 1 o más proyectos de investigación y/o producción creativa y/o vinculación con la sociedad, en los últimos cuatro (4) años.

**Requisitos para postular como personal académico titular agregado 3.-** Para participar en el concurso para personal académico titular AGREGADO 3, se deberá acreditar de manera documentada cumplir con los siguientes requisitos:

1. Requisitos de formación:
	1. Tener como mínimo título académico de cuarto nivel, maestría, en el campo de conocimiento afín a las actividades que va a realizar, reconocido y registrado en la SENESCYT.
	2. Acreditar competencia en el idioma inglés correspondiente al nivel B1 o su equivalente. Si ha obtenido los títulos académicos de tercer o cuarto nivel en un país donde el idioma oficial es el inglés, no requiere presentar un certificado de suficiencia en ese idioma.
	3. Haber realizado al menos ciento veinte y ocho (128) horas de formación, capacitación o actualización en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, en los últimos cuatro (4) años, de las cuales al menos el veinte y cinco por ciento (25%) deberán versar sobre temas pedagógicos.
2. Requisitos de docencia:
	1. Acreditar al menos ocho (8) años de experiencia profesional docente en educación superior o en instituciones de investigación. De contar con el grado académico de PhD o equivalente en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, bastará tener al menos cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior.
	2. Haber obtenido al menos el ochenta por ciento (80%) como promedio mínimo como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación integral correspondientes al último año en el que ejerció la docencia.
3. Requisitos de producción académica:
	1. Haber publicado al menos veinte (20) obras de relevancia1, de las cuales cuatro

(4) deben ser en los últimos cuatro (4) años y tener un h-index Scopus de 10 o mayor.

1. Requisitos de investigación y/o vinculación con la sociedad:
	1. Haber participado al menos doce (12) meses en uno (1) o más proyectos de investigación y/o producción creativa y/o vinculación con la sociedad, en los últimos cuatro (4) años.

**Requisitos para postular como personal académico titular principal 1.-** Para participar en el concurso para personal académico titular PRINCIPAL 1, se deberá acreditar de manera documentada cumplir con los siguientes requisitos:

1. Requisitos de formación:
	1. Tener título académico de Doctorado, PhD o su equivalente, reconocido y registrado en la SENESCYT, con la leyenda de “Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior”, afín al campo de conocimiento en el que va a realizar sus actividades.
	2. Acreditar competencia en el idioma inglés correspondiente al nivel B2 o su equivalente. Si ha obtenido los títulos académicos de tercer o cuarto nivel en un país donde el idioma oficial es el inglés, no requiere presentar un certificado de suficiencia en ese idioma.
	3. Haber realizado al menos ciento veinte y ocho (128) horas de formación, capacitación o actualización en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, en los últimos cuatro (4) años, de las cuales al menos el veinte y cinco por ciento (25%) deberán versar sobre temas pedagógicos.
2. Requisitos de docencia:
	1. Acreditar al menos ocho (8) años de experiencia profesional docente en educación superior o en instituciones de investigación.
	2. Haber obtenido al menos el ochenta por ciento (80%) como promedio mínimo como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación integral correspondientes al último año en el que ejerció la docencia.
3. Requisitos de producción académica:
	1. Haber publicado al menos treinta (30) obras de relevancia1, de las cuales cuatro (4) deben ser en los últimos cuatro (4) años y tener un h-index Scopus de 15 o mayor.
4. Requisitos de investigación y/o vinculación con la sociedad:
	1. Haber participado en uno (1) o más proyectos de investigación, producción creativa o equivalente por un total mínimo de seis (6) años. Ningún proyecto podrá durar menos de doce (2) meses. En al menos uno (1) de los proyectos se debe evidenciar colaboración internacional.
	2. Las postulaciones se deberán entregar dentro del término previsto en el cronograma enviando al correo electrónico concursos@usfq.edu.ec, de la siguiente manera, y en el siguiente orden:
5. “Formulario de información básica del postulante” lleno.
6. Hoja de vida del postulante.
7. Documentos específicos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los requisitos específicos descritos anteriormente para la categoría y nivel que el postulante aplique, en el mismo orden en el que aparecen en estas bases, clasificados en carpetas por tipo de requisito. Los documentos se presentan en formato digital, organizado por carpetas en el orden indicado.
8. Llenar el formulario de Excel detallando información de las publicaciones.
	1. Las obligaciones del personal académico son:
9. Mantener un alto nivel de competencia académica;
10. Observar y cumplir todas las políticas institucionales y las normas internas de la Universidad;
11. Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización de la cátedra;
12. Someterse periódicamente a los procesos de evaluación;
13. Someterse en sus labores académicas a los planes y programas de estudio y a las horas de trabajo estipuladas para las diferentes categorías;
14. Concurrir a los organismos a los que han sido designados de conformidad con la normativa aplicable;
15. Participar en las comisiones, tribunales y otras actividades que les fueren encomendadas por las autoridades y organismos de la Institución; y,
16. Los demás que la normativa aplicable le asigne.
	1. La fecha de inicio de labores para los nuevos profesores será el siguiente periodo académico inmediatamente después de la declaración de los ganadores del concurso.
	2. Las políticas de acción afirmativa aplicables al proceso serán: en caso de igualdad de puntaje se dará preferencia a quienes sean parte de un grupo de atención prioritaria.
	3. El Régimen normativo aplicable al proceso es: la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Reglamento de Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior, el Régimen Especial de Trabajo para el Personal Académico de las Instituciones

de Educación Superior Particulares2, el Reglamento de Personal y Escalafón de la USFQ y la Guía de Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición de la USFQ.

* 1. Descripción de la fase de méritos y sus ponderaciones: el Comité de Selección y Contratación del Personal Académico Titular verificará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de cada categoría y nivel. Quienes cumplan los referidos requisitos podrán pasar a la fase de oposición.
	2. La fase de oposición consistirá en una entrevista estructurada de hasta cuarenta y cinco minutos con el Comité de Selección y Contratación del Personal Académico Titular.
	3. Para la calificación en la Fase de Oposición, se considerará un puntaje adicional, a los postulantes que cumplan con alguno o algunos de estos criterios:
1. Que el postulante haya prestado previamente sus servicios en la Universidad;
2. Que el postulante sea exalumno de la Universidad;
3. Que el postulante haya recibido una formación académica con un modelo educativo de Artes Liberales.
	1. Información sobre impugnaciones: quienes tengan interés en impugnar los resultados del concurso, tendrán el plazo de tres (3) días contados desde la notificación con los resultados preliminares, para presentar su impugnación enviando un correo electrónico a concursos@usfq.edu.ec. El Comité de Selección y Contratación del Personal Académico Titular resolverá motivadamente sobre las impugnaciones a los resultados preliminares del concurso en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la impugnación. Sobre esta resolución no cabrá recurso alguno. Los resultados oficiales definitivos del concurso público de merecimientos y oposición se notificarán a los postulantes una vez que se hayan podido solventar todas las impugnaciones recibidas.